

ACTA DE REUNIÓN
COMITÉ ELECTORAL

Citada por: ROBERTO HENRÍQUEZ NORIEGA	Acta No: 9
Preside: COMITÉ ELECTORAL	Fecha: NOVIEMBRE 28 DE 2019
Secretario: PAOLA MEZA PALENCIA	Hora inicio: 8:45 A.M.
Lugar: SALA DE JUNTAS DE SECRETARÍA GENERAL	Hora Fin:

CONVOCADOS

No.	Nombre	Dependencia	Cargo
1	LUIS CARLOS GUTIERREZ MORENO	VICERRECTORÍA DE DOCENCIA	VICERRECTOR DE DOCENCIA
2	PEDRO CASTELLÓN PATIÑO	N/A	REPRESENTANTE DOCENTE
3	ROBERTO HENRÍQUEZ NORIEGA	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARIO GENERAL
4	CLAUDIA TORRES SIBAJA	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
5	BARBARA SANTOS ORTIZ	N/A	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL

PARTICIPANTES

No.	Nombre	Dependencia	Cargo
1	LUIS CARLOS GUTIERREZ MORENO	VICERRECTORÍA DE DOCENCIA	VICERRECTOR DE DOCENCIA
2	PEDRO CASTELLÓN PATIÑO	N/A	REPRESENTANTE DOCENTE
3	ROBERTO HENRÍQUEZ NORIEGA	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARIO GENERAL
4	CLAUDIA TORRES SIBAJA	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
5	NICOLAS MOLINA DE LA HOZ	REGISTRADURÍA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL	REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL
6	EFRAÍN MUNERA SÁNCHEZ	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	ASESOR DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
7	ANGELICA RODRIGUEZ CORONADO	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SABANALARGA	PERSONERA DELEGADA

ORDEN DEL DÍA - TEMAS A TRATAR

1	Aprobación del quorum.
2	Informe de sesión permanente.

ACTA DE REUNIÓN

3 Informe de admisión de acción de tutela del Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Barranquilla convertido transitoriamente en Juzgado Octavo de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Atendiendo el artículo 6 y 9 del Estatuto Electoral de la Universidad del Atlántico que en su parágrafo primero reza que el Comité Electoral "podrá funcionar y decidir con la mitad más uno de los miembros que lo integran", aunado al artículo 55 del mismo Estatuto que manifiesta: "El Comité Electoral de la Universidad se reunirá para atender dentro del calendario electoral las obligaciones correspondientes. Las decisiones se tomarán por mayoría y se consignarán en las correspondientes actas. Se tendrá quórum decisorio con la mitad más uno de los miembros del Comité Electoral de la Universidad", se verificó en debida forma que existe quorum para sesionar y decidir.

Mediante la Resolución Electoral No. 000004 del 28 de noviembre de 2019, se modificó la zona de votación y escrutinio de la Sede Regional Sur ubicada en el municipio de Suan a la Sede Regional Centro ubicada en el municipio de Sabanalarga.

Atendiendo a lo dispuesto en la Resolución Rectoral No. 000004 del 28 de noviembre de 2019, instalados en la Sede Regional Centro de la Universidad del Atlántico, hicieron presencia los delegados de la Registraduría Municipal de Sabanalarga Nicolás Molina de la Hoz y Roberto de los Reyes Daza, quienes facilitaron la urna y el cubículo para adelantar las elecciones del representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior por el periodo 2019-2021.

Siendo las 08:00 a.m., se procedió por parte de los jurados de votación a instalar la mesa y verificar el material electoral, para dar inicio a la jornada de votación, toda vez que un grupo de sufragantes hicieron presencia en el lugar para ejercer su derecho al voto.

Siendo las 08:44 a.m. se recibió vía correo electrónico de la Secretaría General, notificación de admisión de tutela incoada por el señor JOSE LUIS HERNANDEZ VERBEL, expedida por el Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Barranquilla convertido transitoriamente en Juzgado Octavo de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla, con número de radicado 2019-00631, ordenándose en el artículo 5 "Conceder a JOSE LUIS HERNANDEZ VERBEL la medida provisional prevista en el artículo séptimo del Decreto 2591 de 1991. En consecuencia, se ordena al COMITÉ ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO, que mientras se esclarecen los hechos de la tutela y hasta que profiere el fallo respectivo se suspenda en cronograma de las elecciones para elegir al Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior de la Universidad del Atlántico para el periodo 2019-2021."

Reunido el Comité Electoral y enterado de la admisión de la tutela mencionada anteriormente a las 09:34 a.m., se decidió acatar lo ordenado por el Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Barranquilla convertido transitoriamente en Juzgado Octavo de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla, en la admisión de tutela con número de radicado

me



ACTA DE REUNIÓN

080014189008-2019-00631-00, en la que funge como accionante JOSE LUIS HERNANDEZ VERBEL y teniendo en cuenta el artículo 9, literal m) del Estatuto Electoral de la Universidad del Atlántico, este Comité Electoral expedirá Resolución Electoral, suspendiendo las elecciones sin que culminará como estaba previsto la jornada de votación y escrutinio, la cual será comunicada al citado despacho judicial.

De conformidad con lo anterior, se le comunicó a los jurados y los testigos electorales la suspensión de la jornada electoral, para lo cual se entrega la urna sellada con los votos depositados por los sufragantes que alcanzaron a ejercer su derecho al voto, así como también el material restante entregado por los jurados, a la delegada de la Personería Municipal de Sabanalarga, Doctora ANGELICA CORONADO RODRIGUEZ, para la guarda y custodia de la misma hasta que el Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Barranquilla convertido transitoriamente en Juzgado Octavo de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla, emita el respectivo fallo.

CONCLUSIONES

No	Tarea	Responsable	Período de cumplimiento	Observaciones
1				

Firmas:

PEDRO CASTELLÓN PATIÑO
Rep. Docentes ante el Comité Electoral.

LUIS CARLOS GUTIERREZ MORENO
Vicerrector de Docencia.

NO ASISTIÓ

BARBARA SANTOS ORTIZ

Rep. Estudiantes ante el Comité Electoral.

ROBERTO HENRÍQUEZ NORIEGA
Secretario General

CLAUDIA TORRES SIBAJA
Jefe de la Oficina De Asesoría Jurídica